



REPORTE DE ACTUACIÓN- ENVÍO REQUERIMIENTO PAGO|| ASIGNACIÓN ELABORACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO - DEMANDA || RV: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024 || CASE 14571

Desde Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Fecha Mié 11/12/2024 18:04

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (3 MB)

1558347-REQUERIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURA _ FACTURA_NO_3795_TRAMAS_COLOMBIA_INTERNATIONAL_S.A.S. (1).pdf; REQUERIMIENTO PARA PAGO YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.pdf; ANEXOS REQUERIMIENTO PARA PAGO YUGEN.pdf;

Cordial saludo, estimados compañeros.

Me permito informar que en el asunto de la referencia el día de hoy **11 de diciembre de 2024**, y con miras a dar aplicación a lo previsto en el artículo 94 de C.G.P., en nombre de Tramas Colombia internacional se radicó requerimiento de pago vía correo certificado ante YUGEN DOTACIONES. Adjunto al presente correo se encuentra el requerimiento, sus anexos y la constancia de envío, recibido y lectura del mensaje de datos.

CAD: Por favor cargar a la plataforma cadena de correos y documentos adjuntos

INFORMES: por favor generar actuación siguiente respectiva.

Siempre cordial,

□



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Emal: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 16:01

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO - DEMANDA || RV: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024 || CASE 14571

Estimado Juan Manuel, muy buenas tardes,

Amablemente envío lo solicitado. **Porfa corrige y radicas.**

Recuerda hacerlo por la empresa de mensajería.

Muchas gracias, siempre cordial,

**ABOGADOS & ASOCIADOS**gha.com.co**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**
*Coordinadora Regional Sur Occidente*Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 15:50**Para:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Cc:** Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>**Asunto:** RE: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO - DEMANDA || RV: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024 || CASE 14571

Cordial saludo.

Una vez recibido el poder remito para su revisión borrador final de requerimiento para pago, así como sus respectivos anexos. Estaré atento a sus importantes comentarios.

Siempre cordial,

□

**ABOGADOS & ASOCIADOS**gha.com.co**Juan Manuel Henao Gallego**
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.coCali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 19:10

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

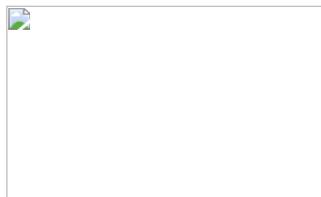
Asunto: RE: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO - DEMANDA || RV: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024 || CASE 14571

Estimado Juan Manuel, muy buenas noches,

Amablemente envió lo solicitado. **Porfa corrige y me lo envías nuevamente.**

Porfa pendiente a que te envíen mañana el poder para presentar el requerimiento.

Muchas gracias, siempre cordial,

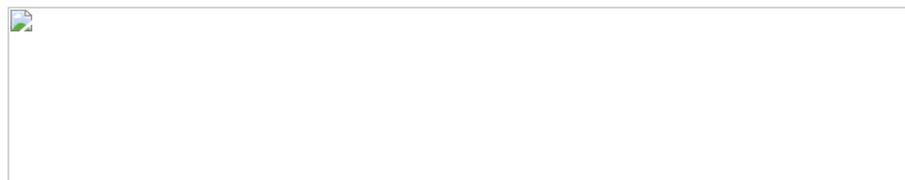


gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 17:43

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco

<agrisales@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO - DEMANDA || RV: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024 || CASE 14571

Cordial saludo, estimados compañeros.

De acuerdo con la asignación realizada, presento proyecto de requerimiento para pago, y liquidador de mora.

Estaré atento a sus comentarios.

Siempre cordial.

□



Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Cra 11A #94A-23 Of. 201.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 15:24

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN ELABORACIÓN REQUERIMIENTO DE PAGO - DEMANDA || RV: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024 || CASE 14571

Estimado Juan Manuel, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la presentación de un **requerimiento de pago y demanda** formulada por TRAMAS COLOMBIA S.A. en contra de YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.

Ten en cuenta que contamos con la factura No. FTRA3795 del 28 de diciembre de 2021, que acredita un adeudo inicial de \$3.877.127,10 M/Cte. A este mes este monto ha aumentado a \$7.337.647 M/Cte debido a los intereses acumulados hasta la fecha.

Tratándose de una acción cambiaria directa, el término de prescripción aplicable es el previsto en el artículo 789 del Código de Comercio, según el cual esta acción prescribe en tres años a partir del vencimiento de la obligación, en este caso, el 28 de diciembre de 2021. Esto significa que la obligación está próxima a prescribir, por lo que es necesario actuar rápidamente para interrumpir dicho término.

La prescripción puede interrumpirse de dos maneras, conforme a los artículos 94 del Código General del Proceso y 2359 del Código Civil. La primera opción consiste en obtener el reconocimiento expreso o tácito de la deuda por parte del deudor. Para ello, es fundamental **enviar un requerimiento de pago a Yugen Dotaciones Textiles S.A.S** a fin de que manifiesten su posición respecto al adeudo. En caso de que el deudor no responda o rechace el requerimiento, se deberá interrumpir el término de prescripción mediante el segundo mecanismo: **presentar una demanda judicial**.

Es fundamental que la demanda sea radicada en el término indicado para evitar la prescripción. Además, como señala el artículo 94 del Código General del Proceso, la interrupción del término de prescripción será efectiva siempre que el auto admisorio de la demanda o el mandamiento ejecutivo se notifique al deudor dentro del término de un (1) año contado a partir de la notificación de tales providencias al demandante.

Asimismo, se ha verificado la vigencia y actividad de la empresa a través del registro en el RUES y demás documentación de la Cámara de Comercio de Cali, en el cual se indica que Yugen Dotaciones Textiles S.A.S. sigue activa, con un patrimonio neto registrado de \$5.000.000 y sin aportes adicionales realizados el último año. Al ser una empresa familiar, su capacidad de pago podría estar limitada, pero se observa factible iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación. Cabe advertir que, en el mejor de los casos, podría lograrse la recuperación del monto principal junto con parte de los respectivos intereses.

Por lo anterior, te pido tener en cuenta que para la presentación de la demanda se elabore la correspondiente solicitud de medidas cautelares, en las que relaciones los bienes susceptibles de embargo. Para ello deberás constatar si la empresa tiene bienes registrados a su nombre.

Recuerda que en este asunto actuamos con **poder especial** el cual será solicitado al cliente para tal fin.

Tus términos serán los siguientes para el **requerimiento de pago**:

Vencimiento interno y real: 04 de diciembre del 2024

Para la presentación de la **demanda**:

Vencimiento interno: 12 de diciembre del 2024

Vencimiento real: 13 de diciembre del 2024

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 10:37

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024

Cordial saludo estimada Darlyn.

Amablemente informo que, frente al concepto presentado sobre que casos no eran cobrables, el cliente indicó en correo precedente que se proceda con el cobro y la demanda del proceso de **YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.**, de acuerdo con lo sugerido.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 10:13

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024

Buenos días, efectivamente por favor proceder con el proceso judicial de YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S, gracias por su atención.



De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2024 10:00 a. m.

Para: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Elvira EC. Chinchilla <EChinchilla@tramas.com.co>

Asunto: *MUY IMPORTANTE* RE: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024

Importancia: Alta

Estimado Dr. Bladimir, reciba un cordial saludo.

Amablemente realizamos un recordatorio sobre el correo que antecede, con el fin de informar que nos encontramos atentos a sus instrucciones, a fin de definir las actividades a ejecutar. Especialmente si se procede con el proceso judicial de **YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.**, el cual está próximo a prescribir.

Es pertinente señalar que, es fundamental enviar un requerimiento de pago a Yugen Dotaciones Textiles S.A.S. **esta semana a más tardar**, a fin de que manifiesten su posición respecto al adeudo.

De igual manera es fundamental, radicar la demanda a más tardar **en la primera semana de diciembre** para evitar la prescripción de la obligación. Por lo que solicitamos su pronta respuesta de la decisión tomada por la compañía frente a proceder con dichas acciones.

Cualquier inquietud o duda adicional con gusto será atendida.

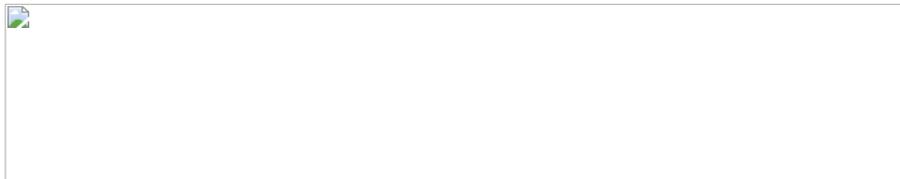
Cordialmente.

gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 23:25

Para: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; echinchilla@tramas.com.co <echinchilla@tramas.com.co>

Asunto: *URGENTE* RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024

Estimado Dr. Bladimir, reciba un cordial saludo.

Conforme con su solicitud, nos permitimos remitir nuevamente las siguientes precisiones sobre los procesos que no se pueden cobrar y/o están pendientes de iniciar acción judicial:

- GRUPO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES S.A.S.:** El día 26 de diciembre de 2023 se remitió concepto sobre la no viabilidad del cobro de la obligación, por cuanto la sociedad fue disuelta y liquidada, adicionalmente no cuenta con bienes registrados a su nombre lo que imposibilita el pago de lo adeudado. En ese sentido, quedamos atentos a sus comentarios, con el fin de conocer la decisión de la compañía referente al concepto emitido.
- JHON ALEJANDRO RESTREPO CABRERA:** En relación con el crédito de libranza suscrito el 15 de diciembre de 2020 por el señor John Alejandro Restrepo Cabrera por valor de \$37.500.000, se advierte que la documentación disponible es insuficiente para probar la obligación en su totalidad. Aunque se cuenta con la autorización de pagos por nómina y dos actas de descargos (de fechas 18 de junio de 2020 y 12 de junio de 2021), faltan otros documentos relevantes, tales como el pagaré por crédito de libranza que debió haber suscrito el empleado cuando adquirió la obligación junto a la respectiva carta de instrucciones, los contratos que regulan la relación laboral o comercial entre el deudor y TRAMAS, constancias de envío y recepción de la libranza, actas de entrega de bienes o servicios, y una relación de pagos o descuentos realizados al deudor. Tampoco se adjuntó la liquidación del contrato laboral, que sería crucial para verificar si existen deducciones relacionadas con el adeudo

Dado que estamos ante una acción cambiaria directa, el término de prescripción aplicable es el previsto en el artículo 789 del Código de Comercio, según el cual esta acción prescribe en tres años desde el vencimiento de la obligación. Con base en la documentación actual, el crédito parece prescrito; sin embargo, es necesario contar con la trazabilidad de pagos en aras de determinar cuando el trabajador dejó de efectuar los mismos, para establecer con precisión el momento en que la obligación se hizo exigible y, por ende, confirmar si la prescripción se ha configurado.

Asimismo, es importante señalar que, según la trazabilidad informada por la compañía, el único documento que acredita una posible obligación a favor de TRAMAS es la autorización de la libranza, sin respaldo documental adicional. Esto implica que, sin el pagaré y la carta de instrucción, resulta inviable iniciar un proceso jurídico para cobrar la deuda, ya que la existencia de la obligación por parte del señor John Alejandro Restrepo Cabrera no está debidamente acreditada.

- YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.:** En cuanto a la obligación pendiente con Yugen Dotaciones Textiles S.A.S., se cuenta con la factura No. FTRA3795 del 28 de diciembre de 2021, que acredita un adeudo inicial de \$3.877.127,10 M/Cte. Al día de hoy, este monto ha aumentado a \$7.337.647 M/Cte debido a los intereses acumulados hasta la fecha.

Tratándose de una acción cambiaria directa, el término de prescripción aplicable es el previsto en el artículo 789 del Código de Comercio, según el cual esta acción prescribe en tres años a partir del vencimiento de la obligación, en este caso, el 28 de diciembre de 2021. Esto significa que la obligación está próxima a prescribir, **por lo que es necesario actuar rápidamente para interrumpir dicho término.**

La prescripción puede interrumpirse de dos maneras, conforme a los artículos 94 del Código General del Proceso y 2359 del Código Civil. La primera opción consiste en obtener el reconocimiento expreso o tácito de la deuda por parte del deudor. Para ello, es fundamental enviar un requerimiento de pago a Yugen Dotaciones Textiles S.A.S. la próxima semana a más tardar, a fin de que manifiesten su posición respecto al adeudo. En caso de que el deudor no responda o rechace el requerimiento, se deberá interrumpir el término de prescripción mediante el segundo mecanismo: presentar una demanda judicial.

Es fundamental que la demanda sea radicada a más tardar en la primera semana de diciembre para evitar la prescripción de la obligación. Además, como señala el artículo 94 del Código General del Proceso, la interrupción del término de prescripción será efectiva siempre que el auto admisorio de la

demanda o el mandamiento ejecutivo se notifique al deudor dentro del término de un (1) año contado a partir de la notificación de tales providencias al demandante.

Asimismo, se ha verificado la vigencia y actividad de la empresa a través del registro en el RUES y demás documentación de la Cámara de Comercio de Cali, en el cual se indica que Yugen Dotaciones Textiles S.A.S. sigue activa, con un patrimonio neto registrado de \$5.000.000 y sin aportes adicionales realizados el último año. Al ser una empresa familiar, su capacidad de pago podría estar limitada, pero se observa factible iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación. Cabe advertir que, en el mejor de los casos, podría lograrse la recuperación del monto principal junto con parte de los respectivos intereses.

Conforme con lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a sus instrucciones, a fin de definir las actividades a ejecutar. Especialmente si se procede con el proceso judicial de **YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.**, el cual está próximo a prescribir. Por lo que solicitamos su pronta respuesta.

Cualquier inquietud o duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

Enviado: lunes, 2 de septiembre de 2024 10:16

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024

Buenos días, gracias por la información, me puede indicar des los casos que tienen cual ya no es cobrable, gracias



De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 7:08 p. m.

Para: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Elvira EC. Chinchilla <EChinchilla@tramas.com.co>

Asunto: RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA - Mes Agosto/2024

Apreciado Dr. Bladimir, reciba un cordial saludo.

Amablemente remitimos informe de los procesos asignados a la firma G Herrera Abogados & Asociados.

De igual manera realizamos un recordatorio sobre el correo que antecede, con el fin de indicar que nos encontramos atentos a las indicaciones de la compañía, respecto a los tres casos pendientes de iniciar acciones judiciales, a fin de definir las actividades a ejecutar en los mismos.

Cualquier inquietud o duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 9:26

Para: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Elvira EC. Chinchilla <echinchilla@tramas.com.co>

Asunto: RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA

Estimado Dr. Bladimir, reciba un cordial saludo.

Amablemente realizamos las siguientes precisiones, referente a los casos señalados con la abreviación N/A, la cual fue utilizada por cuanto en esos casos no se inició acción judicial y por lo tanto no corresponde el diligenciamiento de dichos campos:

1. **GRUPO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES S.A.S.:** El día 26 de diciembre de 2023 se remitió concepto sobre la no viabilidad del cobro de la obligación, por cuanto la sociedad fue disuelta y liquidada, adicionalmente no cuenta con bienes registrados a su nombre lo que imposibilita el pago de lo adeudado. En ese sentido, quedamos atentos a sus comentarios, con el fin de conocer la decisión de la compañía referente al concepto emitido.
2. **YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.:** El día 23 de diciembre de 2022 se envió un correo a la Dra. Soledad en el que se informó sobre las acciones de cobro prejudicial llevadas a cabo por parte de GHA con el fin de lograr un acuerdo de pago, lo cual fue infructuoso por cuanto no se obtuvo respuesta por parte de la sociedad. Así las cosas, se le solicitó a la compañía información relacionada con el pago de la obligación por parte del deudor, con el propósito de validar la necesidad de continuar con nuestros requerimientos, quedando atentos a sus instrucciones.
3. **JHON ALEJANDRO RESTREPO CABRERA:** El día 04 de enero de 2022 el Dr. Alexander Anaya, informó que el documento con el que cuentan para acreditar que existe una obligación a favor de TRAMAS, es una libranza, sin documentos adicionales que acrediten la obligación. Por lo que, en razón de ello, sin la documentación completa no es posible iniciar proceso ejecutivo. Así las cosas, se requieren los siguiente documentos, los cuales se encuentran señalados en la casilla de hechos del informe remitido:
 1. Contratos que regulen la relación comercial y laboral entre el deudor y tramas.
 2. Constancias de envío y recepción de la libranza ante el deudor.
 3. Actas o constancias de entrega de las mercancías, productos o servicios objeto de la libranza.
 4. Relación de pagos y/o descuentos realizados al deudor.
 5. Liquidación del contrato laboral (a fin de verificar si se realizó alguna deducción por los dineros adeudados).

La anterior documentación nos permitirá establecer si existe mérito para entablar la demanda ejecutiva, o en su defecto, tocaría iniciar un proceso declarativo, donde sea el juez quien declare que existe la obligación.

Conforme con lo anteriormente expuesto, quedamos atentos a sus instrucciones respecto a los tres casos pendientes de iniciar acciones judiciales, a fin de definir las actividades a ejecutar en los mismos.

Cualquier inquietud o duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente.

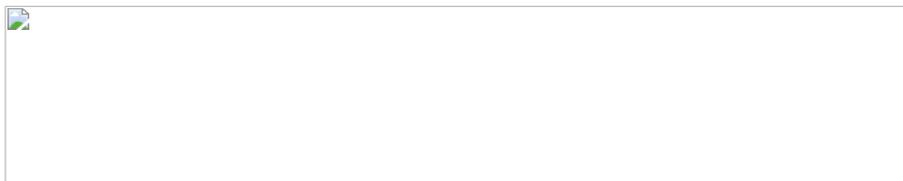


Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 8:20
Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Elvira EC. Chinchilla <EChinchilla@tramas.com.co>
Asunto: RE: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA

Buenos días señores GHA, por favor me pueden indicar el proceder de TRAMAS, ya que veo que en los procesos de los clientes hay unos con N/A, gracias por su atención

No.	Ciudad	Categoría / Tipo de Proceso	Juzgado	Número completo de Radicación	Demandante	Demandado	Llamado en garantía	Apoderado	Hechos	Estado
1	N/A	EJECUTIVO	N/A	N/A	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	GRUPO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES S.A.S.	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	La empresa GRUPO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES S.A.S. adeuda la suma de (\$1.010.085.082) de los cuales (\$598.099.008) corresponden a capital y (\$411.986.074) corresponden a intereses.	Nota: se considera no viable el caso de los montos adeudados Negocios Empresariales S.A.S. y se encuentran maneras de pagar.
2	CALI	EJECUTIVO	JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	76001-40-03-029-2022-00105-00	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	PEDRO BOLAÑOS CIFUENTES - AMERICAN CODE BLUE C.C. 6.104.156	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	PRIMERO: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. vendió al señor PEDRO BOLAÑOS CIFUENTES la mercancía que a continuación se relaciona: REFERENCIA: TAIRAE4278, DESCRIPCIÓN: IBIZA AZUL	ETAPA PRELIMINAR - SE ORDINA LA EJECUCIÓN *Auto del 05 de febrero de 2024 APROBAR la liquidación del crédito.
3	BARRANQUILLA	EJECUTIVO	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	080014053010-2022-00063-00	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	INVERSIONES SUARZUL S.A.S. NIT: 900.922.698-1	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	PRIMERO: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. vendió a la sociedad INVERSIONES SUARZUL S.A.S. mercancía que a continuación se relaciona: \$151 UNISTRONG REY 296.51 MTS 11.400 3.380.214, 5018 UNISTRONG MARINO 100.06 MTS 10.500 1.050.630.	ETAPA PRELIMINAR * 14.03.2023 REPARTO JUZGADOS DE SENTENCIAS - Remitido al Ju Municipal de Ejecución de Sent.
4	MEDELLIN	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	050014009002-2022-00089-00	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	CREAR Y MODA SAS NIT: 900805568-1	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	PRIMERO: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. vendió a la sociedad CREAR Y MODA S.A.S la mercancía que a continuación se relaciona: REFERENCIA: 378-BPT, DESCRIPCIÓN DE LA	ETAPA PRELIMINAR - AUTO LIBRA DE PAGO *El 15 de febrero de 2024 se radicó en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín.
5	BOGOTA	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	JUZGADO 10 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	110014189 043 2023 00205 00 (ANTERIOR RADICACIÓN 2022-00141)	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	EDUARDO MAURICIO QUINTERO MAYORGA C.C: 79.267.302	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	PRIMERO: TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. vendió al señor MAURICIO QUINTERO MAYORGA la mercancía que a continuación se relaciona: Referencia: T-471AA, Descripción: MANHATTAN	ORDENA SEGUIR EJECUCIÓN 19.04.2024 el día 19 de abril del presente caso el deudor ha rea tipo de actuación tendiente al
6	N/A	EJECUTIVO	N/A	N/A	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	JHON ALEJANDRO RESTREPO CABRERA	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA	PENDIENTE REMISIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CONTRATOS QUE REGULEN LA RELACION COMERCIAL Y LABORAL ENTRE EL DEUDOR Y TRAMAS. 2. CONSTANCIAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN de acuerdo con la instrucción impartida por el Dr. Jhon Jairo Rodríguez, desde el mes de octubre de 2022 se han llevado a cabo acciones de cobro pre jurídico con la sociedad Yugen Dotaciones Textiles S.A.S.	NOTA: Dentro del presente caso el único documento con el que la compañía para acreditar que es obligada a favor de TRAMAS, y de acuerdo con la instrucción impartida por el Dr. Jhon Jairo Rodríguez, desde el mes de octubre de 2022 se han llevado a cabo acciones de cobro pre jurídico con la sociedad Yugen Dotaciones Textiles S.A.S.
7	N/A	EJECUTIVO	N/A	N/A	TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 901.152.030-1	YUGEN DOTACIONES TEXTILES S.A.S.	NO APLICA	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA		NOTA: Se requiere se informe al presente caso el deudor ha rea tipo de actuación tendiente al directamente con la compañía,

BLADIMIR CARDOZO
JEFE CREDITO Y CARTERA
(+57) 314 4177358
(601) 746 9602
(601) 746 9608
EXT 9007
Avenida calle 28 # 69-63
Bogotá - COLOMBIA



De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 3:53 p. m.

Para: Bladimir BC. Cardozo <jefecartera@tramas.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Elvira EC. Chinchilla <EChinchilla@tramas.com.co>

Asunto: Informe de procesos TRAMAS COLOMBIA

Apreciado Dr. Bladimir, reciba un cordial saludo.

Amablemente remitimos informe de los procesos asignados a la firma G Herrera Abogados & Asociados.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente.



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco

Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 472 1505

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.